



AVISO

Radicado 514402023

La Unidad de Gestión de Cuenca La Vieja – Obando de la Dirección Ambiental Regional Norte.

HACE SABER

El día 29 de mayo de 2023, mediante el radicado 51442023, se recibió en la Dirección Ambiental Regional Norte, denuncia anónima, relacionada con la Planta de Manejo de Residuos sólidos PMIR del municipio de Alcalá, con el manejo de los residuos sólidos dentro de la Planta lo cual esta generando olores, lixiviados, además de plantear el desarrollo de actividades de quema en horas de la noche dentro de la PMIR, la cual se encuentra ubicada en la vereda El Higueron

En relación con dicha solicitud, me permito informar que en mediante la Resolución 0770 No. 0771-0364 del 16 de mayo de 2016 se impuso medida preventiva a la Empresa de Servicios Públicos de Alcalá – Aseo Alcalá S.A.E.S.P **“POR LA CUAL SE IMPONE UNA MEDIDA PREVENTIVA RELACIONADA CON LA SUSPENSIÓN INMEDIATA DE ACTIVIDADES DE RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ALCALÁ- ASEO ALCALÁ S.A E.S.P, IDENTIFICADA CON EL NIT.900.244.318-9, UBICADA EN LA CARRERA 12 # 5-19, ALCALÁ VALLE DEL CAUCA.**

El día 1 de julio de 2023, funcionaria adscrita a la Dirección Ambiental Regional Norte de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, realizó visita técnica al sitio, de la cual se emite el informe técnico.

“...al momento de la visita se identificó que en la rampa la disposición de residuos, los cuales estaban siendo recogidos por la empresa URBASER.

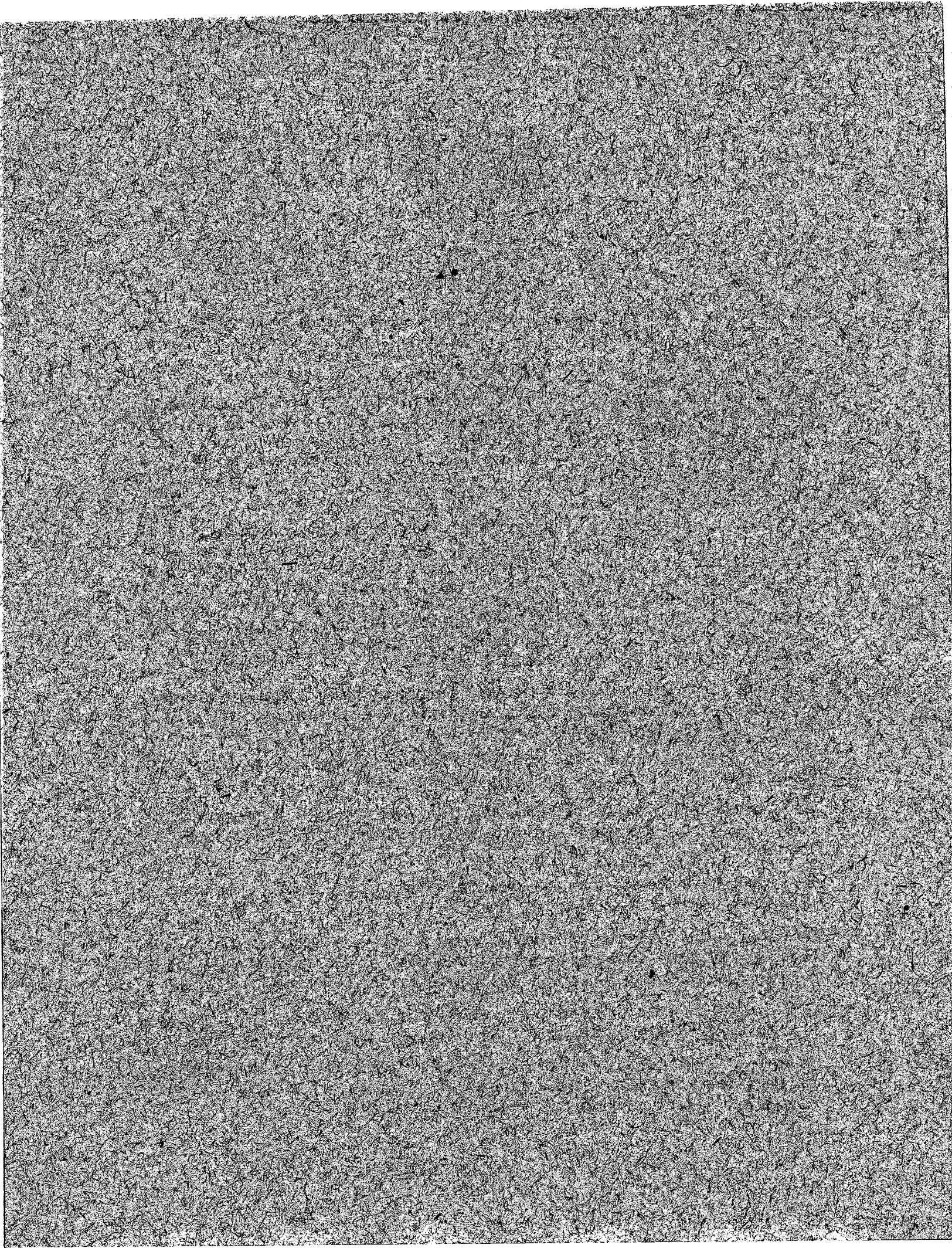
Se reviso era de la celda, se observó que no se ha dado disposición de nuevos residuos sólidos, pero tampoco se han adelantado acciones para iniciar el proceso de recuperación de la zona.

Se evidencia que aún se tiene material reciclado (botellas) a cielo abierto, se indicó la necesidad de almacenarlas bajo techo.

Se realizó revisión del preciso no fue posible encontrar indicios de quemas en el predio, con relación a los olores estos son generados por la actividad allí realizada y que con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la medida preventiva se minimizaran.

Como conclusión de la visita se tiene que Se identifica la recepción residuos y entrega de los mismos en periodos cortos de tiempo, no se identificó actividad sobre la celda.

Teniendo en cuenta que la medida preventiva contempla un plazo de 30 días para el cumplimiento de la medida preventiva, se recomienda realizar seguimientos periódicos con el fin de verificar el cumplimiento de la medida preventiva.





Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

La CVC realizará actividades de control y vigilancia en el marco de la medida preventiva impuesta mediante la Resolución 0770 No. 0771-0364 del 16 de mayo de 2016 a la Empresa de Servicios Públicos de Alcalá – Aseo Alcalá S.A.E.S.P “**POR LA CUAL SE IMPONE UNA MEDIDA PREVENTIVA RELACIONADA CON LA SUSPENSIÓN INMEDIATA DE ACTIVIDADES DE RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ALCALÁ- ASEO ALCALÁ S.A E.S.P, IDENTIFICADA CON EL NIT.900.244.318-9, UBICADA EN LA CARRERA 12 # 5-19, ALCALÁ VALLE DEL CAUCA.,** a la Empresa de Servicios Públicos de Alcalá – Aseo Alcalá S.A.E.S.P

Con relación a la generación de olores, no es posible activar un PRIO para la Planta de Manejo Integral de Residuos Sólidos –PMIR pues la recomendación para determinar la pertinencia de adelantar la medición sicométrica sustentada en:

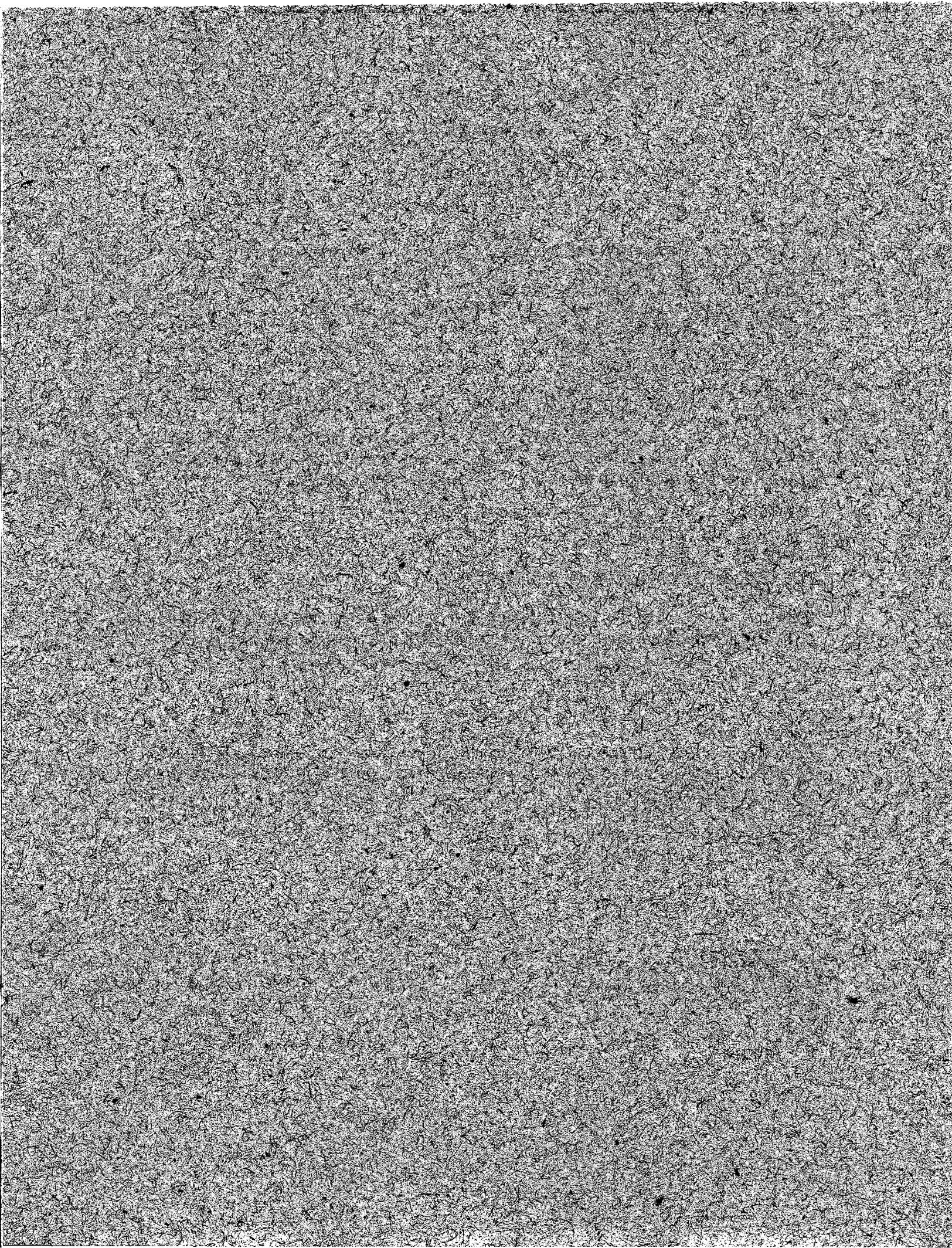
- presencia de la actividad generadora del olor,
- existencia de la queja,
- usos del suelo,
- no afectación de otros aspectos ambientales

Siendo esta última limitante, pues teniendo en cuenta que existe una afectación de otros aspectos ambientales que han generado la medida preventiva.

El presente AVISO permanecerá fijado en un lugar público de las oficinas de la Dirección Ambiental Regional Norte de la CVC, con sede en Cartago, por el término de 5 días hábiles.

Atentamente,


SANDRA PATRICIA ISAZA DUQUE
Coordinadora UGC La Vieja - Obando



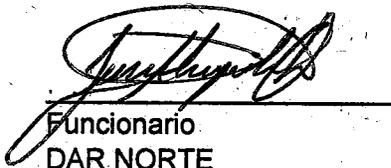


Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

AVISO DE FIJACIÓN

RADICADO 514402023

El presente AVISO permanecerá fijado en un lugar público de las oficinas de la Dirección Ambiental Regional Norte de la CVC, con sede en Cartago, por el término de 5 días hábiles, el día de hoy 5 de junio de 2023.

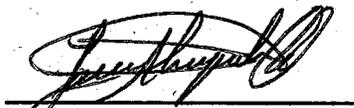


Funcionario
DAR NORTE
Departamento del Valle del Cauca

AVISO DE DESFIJACIÓN

RADICADO 514402023

El presente AVISO permaneció fijado en un lugar público de las oficinas de la Dirección Ambiental Regional Norte de la CVC, con sede en Cartago, por el término de 5 días hábiles, hasta el día de hoy 9 de junio de 2023.



Funcionario
DAR NORTE
Departamento del Valle del Cauca